



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017659-MB-2021 y
Cuerpo 1-2021//**5654-HCD-2021**; -
DESPACHO N° 74 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-17659-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//5654-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N° 106/2021 para el objeto: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 201/2021 con fecha 29 de Julio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 106/2021 para el objeto: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" con un Presupuesto Oficial de \$ 5.582.950,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 274/275 con fecha 05 de Agosto de 2021 surge la presentación de SEIS propuestas correspondientes a las firmas "ENLUZ S.A.", "ENERGIA LOCAL S.A.", "CAVEGO S.A.", "NEA-ELEC S.A.", "LOPEZ GONZALO EZEQUIEL" e "YLUM S.A.";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Servicios Públicos obrante a fs. 307/308, la propuesta de la firma "ENLUZ S.A.", "ENERGIA LOCAL S.A.", "CAVEGO S.A.", "NEA-ELEC S.A.", "LOPEZ GONZALO EZEQUIEL" e "YLUM S.A." resultan técnicamente de mérito con las salvedades que allí se mencionan;

Que los ítems N° 23 y 24 de la firma "LOPEZ GONZALO EZEQUIEL" son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs 309/310 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con la pronta contratación atento a que los elementos solicitados son indispensables para el armado de los gabinetes de medición, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 1556 de fecha 23 de Agosto de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma ENLUZ S.A. los ítems N° 5, 6, 7, 9, 10, 12, 28, 29, 30, 34 y 35 por mejor propuesta económica, por la suma de Pesos trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$362.255,00); a la firma ENERGIA LOCAL S.A. los ítems N° 2 y 4 por mejor propuesta económica y el ítem N° 1 por calidad, por la suma de Pesos quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$517.000,00); a la firma YLUM S.A. los ítems N° 33, 39, 40 y 43 por mejor propuesta económica y los ítems N° 19 y 41 por calidad, por la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 85/100 (\$49.184,85); a la firma CAVEGO S.A. los ítems N° 13, 14, 18, 20, 21, 25, 26, 27 y 32 por mejor propuesta económica y el ítem N° 16 por calidad, por la suma de Pesos un millón doscientos catorce mil sesenta y uno con 45/100 (1.214.061,45); a la firma NEA-ELEC S.A. los ítems N° 3, 8, 11, 17, 31, 36 y 37 por mejor propuesta económica y el ítem N° 22 por calidad, por la suma de Pesos un millón ochocientos setenta y nueve mil quinientos nueve con 50/100 (\$1.879.509,50); a la firma LOPEZ GONZALO EZEQUIEL los ítems N° 15, 38 y 42 por mejor propuesta económica y los ítems N° 23 y 24 por ser único oferente, por la suma de Pesos cincuenta y seis mil ciento setenta y ocho con 20/100 (\$56.178,20). Lo que asciende a un total de - -



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017659-MB-2021 y
Cuerpo 1-2021//5654-HCD-2021.-

\$ 4.078.189,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100) En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6065

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems N° 23 y 24 de la firma "LOPEZ GONZALO EZEQUIEL" realizada mediante Decreto N° 1556/21 con fecha 23 de Agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 17659-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//5654-HCD-2021 en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 106/2021.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Septiembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
23/09/2021